

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6061102

ANEXOS
Y SECRETARÍA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

20 ENE 2015

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223905

Santiago, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 501.939 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Fabian Andres TAMAYO RIASCOS de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Maria Fernanda RIASCOS BORRERO, hasta 28.04.2016 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ace
[721] 18/12/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VI.